



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 46-2022, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL VIERNES 09 DE DICIEMBRE DEL 2022, EN LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL.

En Naranjal, a los nueve días de diciembre del año dos mil veintidós, siendo las 15H15, en la sala de sesiones del Palacio Municipal, de esta ciudad, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo cantonal de Naranjal, presidido por el Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc., alcalde, Sra. María Vélez Zamora, vicealcaldesa, y la presencia de los concejales: Sr. Rubén Anzules Merchán, Tnlga. Edith Maldonado Saltos y concejalas principalizadas Sra. Tania Ríos Mendoza, Tnlga. María Isabel Pinargote Naula y Ámbar Méndez Márquez, además, se encuentra presente el Ab. Julio Pimentel Vásquez, Procurador Síndico Municipal, actuando en la Secretaría el Ab. Ronny Torres Paredes, MSc, Secretario General y de Concejo MM, (E), una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día para su respectiva aprobación.

- **Secretario General y de Concejo MM, (E) Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.-** Una vez terminada con la lectura de los puntos del orden del día establecido en la convocatoria realizada el miércoles siete de diciembre del 2022, para celebrarse hoy a las 15H00, el señor alcalde deja en consideración el orden del día, el concejal, Sr. **Rubén Anzules Merchán, mociona** aprobar el orden del día, moción que es **apoyada por la vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan siete votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

1. **Himno al cantón Naranjal.**
2. **Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria 45-2022 celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, el viernes 02 de diciembre del 2022.**
3. **Conocimiento y resolución de los siguientes trámites de partición extrajudicial interpuesto por:**
 - 3.1.- **Señores: Quinde Villa Ángel Abraham, Luna González Flavio Francisco, Pesantez Tinoco Estela Mercedes, Granda Balón Inocente Tomás, casado con Cruz Erazo Julia Fidelina, Izurieta Ortiz Laura Patricia y Méndez Tubon Jorge Eduardo, por sus propios derechos y por los que representa en calidad de apoderado especial de: Méndez Tubón Stefany Verónica, Méndez Tubón Jesús Oswaldo, Méndez Tubón Rubén Adrián, Méndez Tubón José Henry y Tubón Tubón Luz Gladyz.**
 - 3.2.- **Señores: Carabajo Peralta Darwin Niverdo, Carabajo Peralta Jefferson Luis, Saquicela González Esmelita Del Rocio, por los derechos que representa en calidad de apoderada de Carabajo Peralta Nydia Jeniffer.**
4. **Conocimiento y resolución de autorización a la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, para ejercer la facultad de partición administrativa a favor del centro poblado “El Mango Arrocerero” parroquia Taura, cantón Naranjal, a efectos de que regularice, parta y adjudique los solares a favor de los poseionarios de dicho recinto.**



5. Conocimiento del Presupuesto Prorrogado para el año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal.

Resolución 202.-

El señor alcalde dispone que se proceda con el desarrollo del mismo.

1.- Himno al cantón Naranjal.

2.- Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria 45-2022 celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, el viernes 02 de diciembre del 2022.

- **Secretario General y de Concejo MM, (E) Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.-** Señor alcalde, para conocimiento de todos doy a conocer que, se hizo llegar a los señores ediles en digital y en físico la correspondiente acta, la misma que se deja a consideración si existe alguna observación caso contrario alguien que mocione su aprobación.

El señor alcalde, **Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc., mociona** aprobar el acta de la sesión ordinaria del 02 diciembre del 2022, moción que es **apoyada por la vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora y concejales Sra. Tania Ríos Mendoza y Tnlga. Edith Maldonado Saltos**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan siete votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 45-2022 celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, el viernes 02 de diciembre del 2022. **Resolución 203.-**

3.- Conocimiento y resolución de los siguientes trámites de partición extrajudicial interpuesto por:

3.1.- Señores: Quinde Villa Ángel Abraham, Luna González Flavio Francisco, Pesantez Tinoco Estela Mercedes, Granda Balón Inocente Tomás, casado con Cruz Erazo Julia Fidelina, Izurieta Ortiz Laura Patricia y Méndez Tubon Jorge Eduardo, por sus propios derechos y por los que representa en calidad de apoderado especial de: Méndez Tubón Stefany Verónica, Méndez Tubón Jesús Oswaldo, Méndez Tubón Rubén Adrián, Méndez Tubón José Henry y Tubón Tubón Luz Gladyz.

- **Secretario General y de Concejo MM, (E) Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.-** Señor alcalde, para conocimiento de todos doy a conocer que, en el expediente consta la documentación correspondiente, esto es, el informe técnico, el certificado del Registro de la Propiedad y de Avalúos, el informe legal, la solicitud y copias de cédulas que fueron enviados a los señores ediles en digital y en físico, así también, doy a conocer que, se invitó a los interesados los mismos que se encuentran presentes.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** Muchas gracias señor Secretario, efectivamente se ha dado lectura al trámite de partición extrajudicial de los señores Quinde Villa, Granda Balón, Luna González, Pesantes Tinoco y Méndez Tubón, existe un error de forma señor Secretario en el apellido Tobón, en razón de que no es Tobón el apellido correcto es Tubón, eso como aclaración, como es de conocimiento de todos ustedes este concejo siempre pensando en el bienestar de las familias naranjaleñas



aqueellos que no han podido por años por diferentes situaciones poder tener el título de propiedad de sus predios, la facultad como concejo cantonal la tenemos en este momento para poder apoyar a las familias de escasos recursos, más que todo al hacer un trámite en la justicia ordinaria cuesta mucho dinero y se lleva mucho tiempo, aquí lo que damos es la viabilidad y hoy es un tema más de los tantos que hemos tratado en la sesión de concejo, para lo cual señor Procurador Síndico sírvase verificar si existe algún vicio en cuanto a la presente petición que han hecho los herederos: Quinde Villa Ángel Abrahán, Luna González Flavio Francisco, Pesantez Tinoco Estela Mercedes, Granda Balón Inocente Tomás, casado con Cruz Erazo Julia Fidelina, Izurieta Ortiz Laura Patricia y Méndez Tubón Jorge Eduardo, por sus propios derechos y por los que representa en calidad de apoderado especial de: Méndez Tubón Stefany Verónica, Méndez Tubón Jesús Oswaldo, Méndez Tubón Rubén Adrián, Méndez Tubón José Henry y Tubón Tubón Luz Gladysz, se encuentra presente en esta sesión uno de los solicitantes Sr. Granda Balón Inocente Tomás.

- Procurador Síndico Municipal, Ab. Julio Pimentel Vásquez.- Buenas tardes señor Alcalde y Concejales, en relación al expediente de partición extrajudicial 036-2022 solicitado por los señores: Quinde Villa Ángel Abrahán, Luna González Flavio Francisco, Pesantez Tinoco Estela Mercedes, Granda Balón Inocente Tomás, casado con Cruz Erazo Julia Fidelina, Izurieta Ortiz Laura Patricia y Méndez Tubón Jorge Eduardo, por sus propios derechos y por los que representa en calidad de apoderado especial de: Méndez Tubón Stefany Verónica, Méndez Tubón Jesús Oswaldo, Méndez Tubón Rubén Adrián, Méndez Tubón José Henry y Tubón Tubón Luz Gladysz, me permito informar que se ha dado trámite conforme al artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que consta en el expediente el informe de Planificación por medio del cual mediante oficio 1219-22-PP-MM, de 11 de noviembre del 2022, certifica que luego de la inspección respectiva el predio mencionado no se encuentra afectado por proyecto municipal alguno, así también consta la historia de dominio emitida por el Registro de la Propiedad en la cual certifica que los señores antes mencionados son propietarios del bien municipal, es así que esta Dirección de Asesoría Jurídica sugiere conforme al artículo 473 del COOTAD se solicite al concejo municipal autorice la partición extrajudicial de los predios que se detallan en el informe.

- La concejala, Tnlga. Edith Maldonado Saltos, mociona para que se apruebe el trámite de partición extrajudicial que indica el 3.1, moción que es apoyada por los concejales Sra. Ámbar Méndez Márquez y Sra. Tania Ríos Mendoza, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan seis votos a favor y el voto en blanco de la Tnlga. María Isabel Pinargote Naula, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, autorizar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** interpuesta por los **SEÑORES: QUINDE VILLA ÁNGEL ABRAHÁN, LUNA GONZÁLEZ FLAVIO FRANCISCO, PESANTEZ TINOCO ESTELA MERCEDES, GRANDA BALÓN INOCENTE TOMÁS, CASADO CON CRUZ ERAZO JULIA FIDELINA, IZURIETA ORTIZ LAURA PATRICIA Y MÉNDEZ TUBON JORGE EDUARDO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE: MÉNDEZ TUBÓN STEFANY VERÓNICA, MÉNDEZ TUBÓN JESÚS OSWALDO, MÉNDEZ TUBÓN RUBÉN ADRIÁN, MÉNDEZ TUBÓN JOSÉ**



HENRY Y TUBÓN TUBÓN LUZ GLADYZ, de los predios identificados con los siguientes códigos catastrales: 09-11-50-001-001-020-113-000-000-000, 09-11-50-001-001-020-114-000-000-000, 09-11-50-001-001-020-115-000-000-000, 09-11-50-001-001-020-116-000-000-000, 09-11-50-001-001-020-117-000-000-000, 09-11-50-001-001-020-118-000-000-000, 09-11-50-001-001-020-119-000-000-000, ubicados en el sector cooperativa “6 de Julio”, de la parroquia y cantón Naranjal, provincia del Guayas.
Resolución 204.-

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** El voto en blanco se suma a la mayoría, sería importante señor Secretario que le pregunte cuál es su motivación para votar en este caso en blanco.

- **Secretario General y de Concejo MM, (E) Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.-** Concejala Tnlga. María Pinargote, podría señalar al concejo en pleno el motivo o la razón de su voto en blanco.

- **Concejala, Tnlga. María Isabel Pinargote Naula.-** Buenas tardes a todos, para mí es un gusto servir a la ciudadanía y unirme el día de hoy a este concejo para trabajar en bien de la ciudadanía, en este momento mi voto es en blanco porque en realidad no he revisado por completo y confío en los compañeros que han votado a favor.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** No queda claro más sin embargo entendemos la idea general que usted quiere dar a entender, pero en todo caso estamos para servir a la ciudadanía, creo que es responsabilidad de los señores concejales obviamente ilustrarse porque este voto en blanco resta en este momento importante para los ciudadanos y le pido de forma personalizada que pueda empaparse a través del representante judicial que es el Procurador Síndico y quien les habla quienes representamos a la Municipalidad, en este sentido se ha dado todos los informes, se ha revisado la documentación, pero es respetable su voto, muchas gracias señora concejal.

3.2.- Señores: Carabajo Peralta Darwin Niverdo, Carabajo Peralta Jefferson Luis, Saquicela González Esmelita Del Rocío, por los derechos que representa en calidad de apoderada de Carabajo Peralta Nydia Jeniffer.

- **Secretario General y de Concejo MM, (E) Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.-** Señor alcalde, para conocimiento de todos doy a conocer que, en el expediente consta la documentación correspondiente, esto es, el informe técnico, el certificado del Registro de la Propiedad y de Avalúos, el informe legal, la solicitud y copias de cédulas que fueron enviados a los señores ediles en digital y en físico, así también, doy a conocer que, se invitó a los interesados los mismos que se encuentran presentes.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** Muchas gracias señor Secretario, están presentes los señores Carabajo Peralta, sean ustedes bienvenidos para tratar el 3.2, en este momento voy a dar la palabra al señor Procurador Síndico sírvase verificar si existe algún vicio en cuanto a la presente petición que han hecho los herederos: Carabajo Peralta Darwin Niverdo, Carabajo Peralta Jefferson Luis, Saquicela González Esmelita Del Rocío, por los derechos que representa en calidad de apoderada de Carabajo Peralta Nydia Jeniffer.



- **Procurador Síndico Municipal, Ab. Julio Pimentel Vásquez.**- Con relación a este punto tenemos el expediente de partición extrajudicial 041-2022 que contiene el informe jurídico en los cuales los señores: Carabajo Peralta Darwin Niverdo, Carabajo Peralta Jefferson Luis, Saquicela González Esmelita Del Rocío, por los derechos que representa en calidad de apoderada de Carabajo Peralta Nydia Jeniffer, han solicitado la partición extrajudicial del solar número siete, ubicado en la parroquia y cantón Naranjal, provincia del Guayas, se consta con la ficha registral 32463 emitida por la Ab. Purificación Parra, Registradora Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal encargada, de 5 de octubre del 2022, en la cual consta la historia de dominio de dicho predio, así también consta el informe de la Dirección de Gestión de Planificación, mediante oficio IT 1208-22-PLAN-2022, de 22 de noviembre del 2022, en la cual se establece que se ha realizado la inspección in-situ determinándose el levantamiento planimétrico y la posibilidad de partición de predio fijando linderos y dimensiones según los cuadros demostrativos que se detallan en el informe, también contamos con la certificación de la misma Dirección de Planificación de que el predio antes mencionado no se encuentra afectando por ningún proyecto municipal ni al plan cantonal, por lo tanto, es criterio de la asesoría jurídica de que el concejo municipal autorice la partición extrajudicial del bien en mención conforme al artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

- **La vicealcaldesa, Sra. María Vélez Zamora, mociona** para que se apruebe el trámite de partición extrajudicial señalado en el 3.2, moción que es **apoyada por los concejales: Tnlga. Edith Maldonado Saltos y Sr. Rubén Anzules Merchán**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan siete votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, autorizar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** interpuesta por los **SEÑORES: CARABAJO PERALTA DARWIN NIVERDO, CARABAJO PERALTA JEFFERSON LUIS, SAQUICELA GONZÁLEZ ESMELITA DEL ROCÍO, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE APODERADA DE CARABAJO PERALTA NYDIA JENIFFER**, del solar 7 identificado con el código catastral: 09-11-50-01-02-009-007-000-000-000, que luego de su fraccionamiento queda solar 7 fraccionado y solar 7-A fracción, ubicado en la parroquia y cantón Naranjal, provincia del Guayas. **Resolución 205.-**

4.- Conocimiento y resolución de autorización a la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, para ejercer la facultad de partición administrativa a favor del centro poblado “El Mango Arrocerero” parroquia Taura, cantón Naranjal, a efectos de que regularice, parta y adjudique los solares a favor de los poseionarios de dicho recinto.

- **Secretario General y de Concejo MM, (E) Ab. Ronny Torres Paredes.**- Señor alcalde, para conocimiento de todos doy a conocer que, en el expediente consta la documentación correspondiente, esto es, el informe técnico de Planificación, el certificado del Registro de la Propiedad, el informe técnico de Avalúos y Catastros, el informe legal y la resolución administrativa ALC-919-2022-LDRG suscrita por el Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, alcalde de Naranjal.



- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** Muchas gracias señor Secretario, tenemos en nuestras manos un manojito de documentos que fue revisado por el Procurador Síndico y viendo el expediente con fecha 25 de mayo del 2022 el Sr. Orellana Martínez Adán Isidoro, presidente de la comunidad hace la petición a través del comité pro-mejoras Los Renacientes del recinto El Mango, Km. 51, vía Guayaquil - Naranjal, también consta el informe técnico de la Unidad de Avalúos y Catastros a cargo del Ing. Juan Caverro, donde se da a conocer los polígonos correspondientes del plano de la lotización rural también tenemos el pronunciamiento en legal y debida forma de nuestro Procurador Síndico y quería manifestar a los presentes que, esta administración está prácticamente haciendo cosas profundas, únicas, que antes nunca se habían dado y una de esas cosas es justamente llegar aquellos recintos comunidades, caseríos, en donde fueron abandonados toda la vida, en donde a nadie les importó ayudarles para que puedan tener sus escrituras, recintos completos como “El Mango”, allá nadie es dueño de nadie porque en algún momento cuando fue cooperativa de la forma como obtuvieron sus terrenos, hoy esta administración de forma responsable el señor Síndico dará el ámbito legal de lo que le faculta al concejo hacer y en este caso a mí como Alcalde que tengo facultades resolutorias para poder el día de hoy interponer este punto importante para que se me autorice como Alcalde realizar la partición administrativa a favor del centro poblado El Mango, y que todos los ciudadanos de ese recinto mañana tengan sus escrituras en legal y debida forma, decirles que estamos entregando escrituras en centros poblados, barrios, ciudadelas, recientemente ayer vine del recinto San Francisco, allá tampoco nadie tiene escrituras y ya dispuse al Ing. Juan Caverro que proceda y que no se quede nadie atrás, esta administración es del pueblo y para el pueblo, aquí estamos los concejales para poder legislar a favor del pueblo, en este momento doy la palabra al señor Procurador Síndico, para que se pronuncie.

- **Procurador Síndico Municipal, Ab. Julio Pimentel Vásquez.-** Señor Alcalde y concejales, consta en el expediente el memorándum 910-2022 GL GADM CN-LRG, de 5 de diciembre del 2022, emitido por la Dirección a mi cargo, en la cual consta el informe de legalización de terrenos del centro poblado de El Mango Arrocerero, conforme al artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, informo lo siguiente, el presente proceso de partición se lo realiza como bien se ha mencionado por petición del señor Adán Orellana, presidente del comité pro-mejoras Los Renacientes, donde nos da a conocer la necesidad de legalizar aproximadamente sesenta predios, según certificación de la Ab. Purificación Parra, Registradora Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal, consta la adjudicación que el IERAC otorgó a la cooperativa de producción agropecuaria “El Mango Arrocerero”, de la protocolización a favor de la cooperativa que se realizó el 27 de junio de 1978 la cual es un predio bastante grande de alrededor de 20.00 hectáreas para el centro poblado y mediante memorándum GADM CN-DAyC-2022-827, de 30 de septiembre del 2022, de la Unidad de Avalúos y Catastros firmado por el Ing. Juan Caverro, se informa que se ha obtenido mediante inspección realizada al Mango Arrocerero, de la parroquia y cantón Naranjal, que con fecha 15 de agosto de 1975 se inscribió el plano de la lotización rural del centro poblado de la cooperativa El Mango Arrocerero, se ha emitido el informe favorable hacia usted señor Alcalde por parte de esta Procuraduría Síndica Municipal, de 10 de noviembre del 2022, en la cual se sugiere proceder con la emisión de la resolución de inicio de partición administrativa por ser su facultad, es así que usted señor Alcalde mediante resolución administrativa ALC-919-2022-LDRG resuelve dar inicio al proceso de partición administrativa para regularizar y legalizar el asentamiento



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN NARANJAL

humano consolidado de interés social ubicado en el centro poblado “El Mango Arrocerero”, y disponer la inscripción de la presente resolución en el Registro de la Propiedad, mediante oficio IT 106-22-PLAN de 21 de noviembre el 2022, el Director de la Gestión de Planificación, emite informe técnico en el que manifiesta su informe favorable de manera provisional del proceso de legalización de los predios a través del mecanismo de partición administrativa del sector consolidado del centro poblado “El Mango Arrocerero”, para lo cual sí me gustaría señor Alcalde que, contando con la presencia del técnico se haga una explicación.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** Efectivamente ha habido un pronunciamiento jurídico en virtud del artículo 486 del COOTAD y por resolución administrativa ALC-919-2022-LDRG que la ley me faculta en la cual resuelvo dar inicio al procedimiento de partición administrativa para regularizar y legalizar el asentamiento humano consolidado de interés social ubicado en el centro poblado El Mango, que la Registradora de la Propiedad se abstenga de inscribir cualquier título traslativo de dominio gravamen del predio objeto de la declaratoria y por qué se hace esto, porque en estos procesos inmediatamente hay personas que no sabemos que quieren hacerse dueño de lo ajeno, es así que, como tercer punto se inscribe en el Registro de la Propiedad la presente resolución, esto fue dado el 11 de noviembre del 2022, firmo la orden como Alcalde y certifica el Secretario General Ab. Ronny Torres Paredes MSc., en la cual certifica que mi persona suscribió la presente resolución en legal y debida forma siendo el estado de la presente del punto cuatro, sirvo en dejar a conocimiento del concejo en pleno, también tenemos la presencia del técnico de Avalúos y Catastros que está para sustanciar cualquier inquietud en el caso que así se lo requiera, caso contrario procedemos a dar la palabra a los señores concejales.

- **Concejal, Sr. Rubén Anzules Merchán.-** Señor alcalde, compañeros concejales, señores directores, tengan ustedes muy buenas tardes, claro, por qué no aprobar esto que es bueno, como usted lo ha dicho en esta administración se ha dado identidad propia a nuestros hermanos naranjaleños, si mal no me acuerdo este es el mismo procedimiento que se lo hizo en el recinto Primero de Mayo, y me acuerdo tanto y no están los compañeros concejales, menos mal están de vacaciones, votaron en contra, nosotros votamos a favor de ese proyecto en la Primero de Mayo, y esta no será la excepción para los hermanos del recinto El Mango, como concejal de Taura conozco ese recinto y diré sí y mil veces sí a las cosas buenas, muchas gracias.

- **Concejala, Tnlga. María Isabel Pinargote Naula.-** Como está claro, usted ya tiene inscrita la resolución en el Registro de la Propiedad, solo quiero que me ilustren en la parte que dice 20 hectáreas y tenemos en la verificación técnica de la Unidad de Avalúo y Catastros dice 37.33 hectáreas.

- **Ing. Juan Almeida, técnico de la Unidad de Avalúos y Catastros.-** Buenas tardes señor alcalde, señores concejales y público presente, sería bueno tener el antecedente de cómo surgió El Mango Arrocerero, que fue mediante una adjudicación del IERAC en el año 1978 en el cual se adjudica de la ex hacienda Churute 1.044.4 hectáreas, eso podemos verificar en la ficha registral que fue otorgado para todos los socios, en el cual dentro de esa escritura se pronuncia 20 hectáreas para el centro poblado dado así se inició el proceso a petición por petición del Sr. Adán Orellana, presidente del sector, en



el cual se consideró toda el área habitacional lo cual nos da en el levantamiento planimétrico actual de características habitacionales de 37.33

- **Procurador Síndico Municipal, Ab. Julio Pimentel Vásquez.**- Señor alcalde, solo para precisar, los informes técnicos y el informe jurídico están acordes al artículo 486 del COOTAD que nos permite legalizar los centros poblados, entonces, en la escritura que menciona el ingeniero las 20 hectáreas corresponden al centro poblado solicitado para legalización.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.**- Justamente el concejo es para eso, para poder aclarar y gracias por la pregunta concejal María Pinargote, ustedes en ese sentido están en sus primeras legislaciones como concejales, nosotros como dijo el concejal Anzules, en algún momento y siempre cuando viajo a algún recinto me contagio del abandono, con la pena, con el sufrimiento de muchos ciudadanos que lamentablemente ya habían perdido la esperanza y generalmente cuando ven un político lo ven como mentiroso y corrupto, cuando hemos ido a los recintos nos hemos dado cuenta que aparte de las obras estructurales hay obras más grandes e importantes como es darle identidad propia con las escrituras, hemos hecho articulaciones con los Departamentos técnicos, el Departamento legal y el Registro de la Propiedad, porque hasta esperar que le dé la voluntad al MAG era bastante duro, gracias a Dios que tenemos nuestra ordenanza que a nosotros nos faculta y en la ordenanza dice claramente centros poblados, entonces, quien les habla fue quien se puso hacer ese análisis jurídico y generalmente un centro poblado estamos hablando de que pueden ser cinco, diez o cien familias, no está diciendo que es en tal sector, es por eso que nos articulamos queridos concejales y hoy estamos regularizando a los recintos que inicialmente no lo hicimos porque teníamos dudas y lo que estamos haciendo es en legal y debida forma y no como unos perversos sinvergüenzas que andan haciendo politiquería de que las escrituras que está entregando la Alcaldía son falsas, falsos son ellos que no quisieron nada, las escrituras son legales, que no puedan obviamente hacer un crédito inmediato, claro, pero después de cuatro años dice la norma que ya pueden levantar la prohibición porque pasan hacer de carácter municipal pero si alguien lo necesita de forma prioritaria como ya lo hicimos con unos usuarios ya que como Alcalde tengo la facultad de levantar la enajenación y que esa persona proceda hacer inmediatamente en caso exclusivo un crédito a cualquier entidad bancaria o cooperativa, el recinto Primero de Mayo así pasó y gracias concejal Rubén por permitirme recordar donde lamentablemente mis concejales de minoría votaron en contra, siempre no, no y no, decirles compañeras que están de alternas, ilustrarnos un poco, esto no le hace mal al pueblo, más bien se siente muy agradecido, lo hicimos en Jesús María entregamos en toda la cabecera parroquia en Tiwinza, en Iza Obando, en las Mercedes, como siempre digo esas son obras hechas de corazón, la gente no olvida y ahí no solo tenemos una bendición ganada con el pueblo sino un agradecimiento profundo porque estamos ahorrando, tiempo, espacio y recurso, así es que se aprobó 56 viviendas en la Primero de Mayo, estamos regularizando la casa, los recintos, los barrios, es importante estos momentos que estamos viviendo, somos una administración con capacidad, con compromiso, responsable, disciplinada, que damos prioridad a lo que realmente se lo merece y esta vez le tocó al recinto El Mango, y bien lo aclaró el técnico de Avalúos, son 20 hectáreas útiles del total que son 37.33, en ese sentido el pronunciamiento es procedente y eso nos interesa para poder avalar y continuar con este proceso para luego singularizar y cada quien tenga sus escrituras gratuitas para enero del 2023



- **Vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora.-** Para mí es un gusto legalizar un recinto que pertenece a Taura, dar escrituras a personas que han esperado por muchos años y en nuestra administración se está haciendo realidad y estoy de acuerdo en aprobarlo

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** Gracias por su comentario y este no será el último recinto ya que en el recinto San Francisco, el Ing. Juan Cavero y su equipo van a entrar de una, por eso las cosas buenas deben de continuar, el cambio sigue y con la bendición de Dios hasta mayo del próximo año no quedará ningún recinto, para eso tenemos a los técnicos, para eso ganamos nuestro sueldo, para que vayan al territorio a buscar, a trabajar, ayudar a la gente, y la Unidad de Avalúos y Catastros se faja como todas las Direcciones y todos estamos puesto la camiseta del pueblo y se llama, Naranjal orgullo del Guayas, esa es nuestra marca orgullosos de ser naranjaleños, y la marca como institución es, somos gente que ama a la gente, por eso hemos llegado a otros países con nuestra gestión municipal, después de esta sesión vamos a recibir a una comisión del Perú que han visto nuestro modelo de gestión, un Alcalde provincial que viene con siete regidores para que los asesoremos a través de nuestro modelo exitoso de gestión para que ellos lleven esas experiencias de poder impartir en el vecino país del Perú, que lindo que ahora nos visiten una vez que hemos salido a otros países y esto ya mismo lo compartimos con nuestros hermanos peruanos para que también den escrituras gratuitas, en lo personal he asesorado a algunos Alcaldes y ya están entregando escrituras gratuitas porque no sabían cómo hacerlo y de hecho a nuestro hermano cantón vecino de Balao también le estamos dando asesoría para que ellos puedan recibir escrituras, estamos con ustedes pueblo naranjaleño, gracias a la familia municipalista, como siempre digo soy el capitán del equipo pero que sabe dar las directrices concretas, muchas gracias por el aporte, ha solicitado la palabra la concejala Tnlga. María Pinargote.

- **Concejala, Tnlga. María Isabel Pinargote Naula.-** Muchas gracias al personal técnico que hizo la aclaración. decirle que mientras esté principalizada me sumo al trabajo en beneficio de la ciudadanía que más lo necesita

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** Un aplaudo para la concejala por sumarse al proyecto que no es mío, es del pueblo, que está dejando huellas profundas y que seguramente serán imborrables a través del tiempo.

La vicealcaldesa, Sra. María Vélez Zamora, mociona la aprobación del cuarto punto del orden del día, moción que es **apoyada por los concejales: Sr. Rubén Anzules Merchán y Sra. Ámbar Méndez Márquez**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan siete votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, autorizar a la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, para ejercer la facultad de partición administrativa en el centro poblado “El Mango Arrocerero”, a efectos de que regularice, parta y adjudique los solares a favor de los poseionarios del centro poblado “El Mango Arrocerero”, parroquia Taura, cantón Naranjal, provincia del Guayas. **Resolución 206.-**



5.- Conocimiento del Presupuesto Prorrogado para el año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal.

- **Secretario General y de Concejo MM, (E) Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.-** Informo a usted señor Presidente del Concejo que existe el informe referente al presupuesto prorrogado suscrito con firma electrónica por parte de la Ing. Evelyn Cedeño Jaime, Directora de Gestión Financiera, así como del Arq. Avilio Engracia, Director de Planificación, de igual manera el informe en donde se puso de manifiesto a los miembros de la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GAD de Naranjal firmado por el señor Alcalde, así mismo existe el cronograma del presupuesto prorrogado 2023 con la planificación del total presupuestado de todas las obras.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** Compañeros concejales, especialmente para ustedes compañeritas concejales que son nuevas en esto, excepcionalmente dice el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, es claro, como Alcalde estoy viviendo este momento único, un presupuesto prorrogado, este problema de los presupuestos prorrogados vienen porque acuérdense que hubo dos periodos de cinco años y eso hizo que ahora el 5 de febrero sean de elecciones estemos a la mitad de las elecciones presidenciales, acuérdense que antiguamente las elecciones eran parejas, presidentes, alcaldes y todos, pero hay que saber respetar las normas superiores hoy son periodos de cuatro años, por esa razón que el próximo año a partir del 15 de mayo empieza una nueva planificación, pero tenemos que mantenernos hasta el 14 de mayo con el presupuesto del año anterior, qué significa, lo que planificamos en el año 2021 tenemos que este presupuesto que está aplicado, ejecutándose en el 2022 hasta mayo del 2023, todos los bienes, obras, servicios y consultorías programadas en el Plan Operativo Anual, y las que se van subiendo en al portal de contratación pública para que todas las obras que ya han sido contratadas, adjudicadas, sean obviamente ejecutadas, el presupuesto prorrogado no es otra cosa que de uno u otro modo como gobierno local nos compensa en tiempo para poder terminar hasta mayo el ciento por ciento, porque se prorroga el tiempo, que de no ser así estaríamos cerrando año el 12 de diciembre y se ve obviamente el cumplimiento de la gestión, hay ciertas obras que ustedes ven ahí que de uno u otro modo ya está comprometido el presupuesto que simplemente se tiene que seguir con el proceso de adjudicación y de ejecución que tenemos hasta el 14 de mayo que cumplir, en las visitas que hago digo el próximo año vamos hacer esto y dice alguien pero ya se le acaba, pero ese es el contrario, el que no sabe de presupuesto prorrogado y quien les habla creo yo de que estoy aquí por la razón simple de que me ha tocado también quemarme las pestañas para aprender esto y poder aplicar bien, con todos nuestro técnicos y directores e inclusive les he dicho que nadie se queda atrás, es por eso que el día de ayer cumplimos y pusimos en conocimiento de la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GAD de Naranjal, quien avocó conocimiento y quien les habla es presidente de esa Asamblea Cantonal para que todos nuestros miembros aprobemos el presupuesto participativo, en ese sentido estamos haciendo las cosas como manda la ley, ustedes podrán revisar las obras que se están ejecutando en el recinto Jaime Roldós, en la ciudadela Ávila de Barba, tenemos que cumplir con cubiertas, parques, obras de infraestructura, de agua potable, como es en el recinto Luz y Vida, que nunca tuvo agua, el recinto Lechugal, ustedes tienen el catálogo las obras que están ejecutándose, otras ya por terminar, y tenemos que cumplir al ciento por ciento, salvedad de que mañana en algún imprevisto



de fuerza mayor se presentase alguna urgencia y podemos nosotros modificar, en cierto modo la única modificación será declarado por un estado de emergencia local, cantonal, para pedir al Estado que nos adelante el 10% del Presupuesto General del Estado y cumplir con la emergencia porque lo que ya está comprometido créanme que me ha tocado exprimirme hasta el último centavo para poder cumplirle a nuestro pueblo, es por eso que hoy tenemos el reconocimiento del pueblo y se lo digo con fe y con orgullo, un reconocimiento ciudadano a tal punto que la ciudadanía está muy contenta con las obras que estamos ejecutando y las que fata por ejecutarse, hoy venimos colocando la primera piedra y créanme qué alegría ir al recinto la Tripolí, ellos no sabían y fuimos de sorpresa a colocar la primera piedra, con la bendición de Dios hicimos para que ese recinto tenga la construcción de un polideportivo completo con cancha, cubierta, imagínense la alegría de esa gente, sin más detalle decirles a ustedes que nuestra voluntad ha sido grande e inquebrantable como por ejemplo el Kilómetro 14, en este momento la vicealcaldesa me pregunta por la construcción de la cubierta en el Kilómetro 14, es que me gusta hablar directo y frontal, porque soy un hombre que no me gusta prometer algo que no voy a dar, lo que no voy a cumplir, pero le garantizo mi querida vicealcaldesa que a partir del 15 de mayo con la bendición de Dios los hombres y las mujeres de fe y los que hemos construido y nos ha costado esto, no vamos a permitir que otros se los roben, téngalo por seguro que será la primera obra que vamos a ejecutar, seré el primero en aprobar la nueva planificación, tenemos una planificación ya tentativa, si con pandemia hemos ejecutado una obra en cada recinto imagínense si hubiese sido sin pandemia, con pandemia hemos hecho más de 20 kilómetros de asfaltado qué hubiese sido sin pandemia, por eso el próximo año con la bendición de Dios el cambio va a continuar y seguiremos con las obras, hemos dado una importante obra en el Kilómetro 14, y de las más importantes, el pueblo no olvida, y no como dicen los politiqueros, qué dice un politiquero que anda caminando adelante mío, y digo adelante porque yo todavía no salgo a caminar, anda que nos mal informa diciendo que el Alcalde no ha hecho nada aquí y donde ha hecho algo es obligación que haya hecho y por qué aplaudirlo, pero la gente sencilla es agradecida, gente humilde tiene gratitud, pero no vamos a esperar nada bueno de los contreras, es así Sra. María Vélez que uno de las obras más importantes que hemos dado en tu recinto y que la gente no va a olvidar es que hemos entregado escrituras gratuitas y eso para mí es el mejor regalo que se le puede dar a un ciudadano naranjaleño, por eso es que nos tienen miedo los candidatos porque hemos trabajado fuerte y tenga la garantía y la confianza de todo este cuerpo edilicio que hoy por hoy de la ciudadanía tenemos un 76% de aceptación de la administración municipal, qué importante es estar en ese nivel y les cuento algo vamos subiendo, mi intención es que todo el pueblo se una, quisiera servir en el mismo momento a todos pero como buen padre tengo que cremarme en situaciones especiales para poder darle a los recintos una gotita de agua por lo menos y que no se muera nadie de sed y hoy a través de este presupuesto prorrogado seguiremos dando para seguir cumpliendo con nuestro pueblo, en este momento tenemos la presencia del Subdirector de Planificación y hablando de Subdirecciones le tengo una buena noticia a los queridos Directores la nueva estructura orgánica que toco darla cuando hice la maestría en administración pública configurar un nuevo orgánico funcional, una nueva estructura orgánica a tal punto que cada Dirección y Jefaturas estén totalmente concordantes con la función y entre ellos tendremos en la próxima estructura Directores y Subdirectores para que no digan el día de mañana, yo no sé a quién dejar encargado el puesto, una estructura que será ejemplo para otras administraciones, existen cargos que hemos suprimido y otros que hemos implementado para articular una buena gestión municipal



y que si el Director que a veces tiene un técnico que gana \$600,00 como el Ing. Ferruzola no merece ese sueldo por la responsabilidad que tiene como administrador, como fiscalizador de contrato, y esto quiero hablar de que los Directores y más que todo los analistas a veces no valoramos, eso lo digo como administración, por eso quiero valorar y cada quien reciba lo que tenga que recibir, por ejemplo, el próximo año el Ing. Ferruzola ya no será un analista será mínimo un Subdirector, por experiencia, por capacidad y perfil académico, así que señores Directores estamos haciendo las cosas bien por ustedes pero también necesito de ustedes hasta el último instante, convencido estoy de que si en Secretaría no hay un Prosecretario esta vez habrá un Subdirector que ganará un poquito menos que el Director, no es mucha la diferencia, pero tendrá más responsabilidad que el Director porque esta estructura la estoy implementando de un órgano del Estado mayor que lo utilizamos en las Fuerzas Armadas, el Comandante está para firmar y el segundo al mando es el que le tiene todo listo ya que tiene mayor conocimiento que el primero pero sin embargo yo no me quiero quedar atrás, por eso es importante lo que estamos haciendo en esta administración motivar de que estudien nuestros Directores, por ejemplo, me da gusto que el Director de Obras Públicas, Ing. Mario Morán, de 49 años ya mismo termina su maestría en administración pública y gobernabilidad y de futuro quien gana es el pueblo, señores concejales le estamos presentando este presupuesto prorrogado y si tiene alguna duda o inquietud la base legal la va a dar nuestro Procurador Síndico en el sentido de los tiempos, también tenemos la presencia de la Directora Financiera, de la Dirección Administrativa, de la Dirección de Obras Públicas, para poder aclarar alguna duda.

- **Procurador Síndico Municipal, Ab. Julio Pimentel Vásquez.-** Según lo había manifestado el señor Alcalde conforme al artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año que se posesiona el Presidente regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior y esto también aplica para los gobiernos autónomos descentralizados municipales y de conformidad al mismo artículo 107 en el año que nos ocupa por excepción se prorroga el presupuesto del año anterior, no se elabora un presupuesto y tampoco se plica todas las fases presupuestarias y una vez aplicado el Sistema de Participación de la Asamblea Ciudadana siendo conocido y aprobado por la misma se da a conocer el presupuesto prorrogado conforme a la ley y al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el mismo que tiene que ser aprobado hasta antes del 31 de diciembre del año en curso.

- **Vicealcaldesa, Sra. María Vélez Zamora.-** Señor Alcalde en esta sesión quiero que usted se comprometa a poner la primera piedra para la cubierta en mi recinto, una obra que sea más notoria, la gente dice que no se ha hecho nada y quiero que me haga quedar bien en mi sector.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** Vuelve la burra al trigo dijo mi abuela en algún momento, vamos a recordar un momento de hace unos minutos, le había comentado a los señores concejales que la voluntad de nosotros es inquebrantable pero ya tenemos un presupuesto comprometido al ciento por ciento hasta el 14 de mayo, es imposible salvar alguna situación de emergencia que se pueda dejar e inclusive ni siquiera le puedo decir a algún proveedor no me haga la obra porque ya tenemos un contrato, eso tiene que continuar, mi voluntad es grande señora Vicealcaldesa, decirle a usted que sea la trasmisora que por nuestro recinto hemos logrado lo que nadie ha hecho



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN NARANJAL

y que estamos comprometidos para dios mediante la última semana de mayo caminar por su recinto y colocar la primera piedra porque antes de eso sería una utopía, pero si en el camino encontramos buenos amigos que nos quieran ayudar con poder adelantar algún proceso con un comprometimiento económico podría resultar, pero en cuanto a la planificación jurídica legal es imposible, más bien en mayo estamos nosotros y eso sí en tiempo récord de 20 días le hago la cubierta, algún otro compañero concejal que desee intervenir, verifique señor Secretario

- **Secretario General y de Concejo MM, (E) Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.-** Señor Presidente del Concejo, decirle a usted que el quinto punto es para conocimiento, así mismo le hago saber que no hay otro punto que tratar.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** Para conocimiento de todos para que quede sentado en acta como lo hemos hecho en años anteriores, señor Secretario pida la votación correspondiente porque sí quiero que los concejales den su voto porque somos un equipo de trabajo, esto no hace más ni tampoco hace menos, por lo tanto mociono que se apruebe, moción que es **apoyada por el concejal Sr. Rubén Anzules Merchán**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan seis votos a favor y el voto en blanco de la concejala Tnlga. María Isabel Pinargote Naula, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido el Presupuesto Prorrogado para el año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal. **Resolución 207.-**

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el señor alcalde, declara concluida la sesión cuando son las 16:40, razón por la que agradece la presencia de los señores concejales, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto con el infrascrito secretario que certifica. -

Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.
ALCALDE

Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO MM (E)